

Acta N°055

JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL AÑO 2015

En la ciudad de Quito, el día 29 de Febrero de 2016 a las 08:00 de la mañanaⁱ, en las oficinas de la Compañíaⁱⁱ situadas en la Av. José Andrade Oe1-298 y Juan de Celis, previa convocatoria, se reunió la Junta General Universal de Accionistasⁱⁱⁱ de Productos Autoadhesivos ARclad S.A.[®], en sesión ordinaria.

CONVOCATORIA^{iv}

El Señor Sergio Garzón Chavarriaga, en calidad de Gerente General, encontrándose presentes todos los accionistas y la totalidad del capital pagado de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, por lo cual fueron convocados con previo aviso, como autoriza e indica la Ley de Compañías y los estatutos sociales de la empresa, para tratar, conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día. Se cuenta con la presencia del Comisario Principal de la Compañía el Sr. Luis Carlos Vélez S.

ORDEN DEL DÍA

1. Nombramiento de Presidente y Secretario.
2. Verificación del Quórum.
3. Conocer y resolver sobre el Informe de Gestión de la Gerencia General por el año 2015.
4. Conocer y resolver sobre el Informe del Comisario Principal por el Ejercicio Económico 2015.
5. Conocer y resolver sobre el informe de Auditoría Externa por el Ejercicio Económico 2015.
6. Presentación de Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas y demás Estados Financieros del Ejercicio Económico 2015 y resolver sobre estos.
7. Elección ó Ratificación del Comisario Principal y Suplente.
8. Elección o Ratificación Auditores Externos para el Ejercicio Económico 2016.
9. Resolución sobre el Destino de la Utilidad del Ejercicio 2015.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO^v

Se cuenta con la presencia del Presidente de la Cía. Sr. Vicente Ferrer Martínez y actúa como Secretario el Sr. Sergio Garzón Chavarriaga, Gerente General.

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM^{vi}

Hay quórum para deliberar y decidir válidamente, encontrándose presentes todos los accionistas que constituyen la totalidad del capital pagado de la Cía., acorde al Art. 238 de los Estatutos.

ACCIONES REPRESENTADAS				
Accionista	Representado por	No. De Acciones	Valor US\$	%
Productos Autoadhesivos ARclad S.A. [®]	Sr. Vicente Ferrer Martínez	401.600	401.600	80.0
Sergio Garzón Chavarriaga	Sergio Garzón Chavarriaga	100.400	100.400	20.0
TOTAL DE ACCIONES REPRESENTADAS		502.000	US\$502.000	100.0

3. INFORME DE GESTIÓN DE LA GERENCIA^{vii}

Se somete a consideración de la Junta el Informe presentado por el Gerente General de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico 2015, documento que luego de ser objeto del comentario y

análisis pertinente, es aprobado por todos los socios presentes, con el voto salvado del Sr. Sergio Garzon Ch. Accionista – Gerente General.



Informe Gerente
General Ejer. 2015

4. INFORME DEL COMISARIO PRINCIPAL SOBRE EL EJERCICIO ECONOMICO 2015.

Se somete a consideración de la Junta General Universal el Informe presentado por el Sr. Comisario Principal, referente al año indicado, documento que luego de ser objeto del comentario y análisis pertinente, es aprobado por todos los socios presentes, con el voto salvado del Sr. Sergio Garzon Ch. Accionista – Gerente General.



Informe Comisario
Ejer. 2015

5. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DE AUDITORIA EXTERNA POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2015.

Se da a conocer y se somete a consideración de la Junta General Universal el Informe presentado por los auditores externos, referente al año indicado, documento que luego de ser objeto del análisis, revisión y comentarios pertinentes, es aprobado por todos los socios presentes, con el voto salvado del Sr. Sergio Garzon Ch. Accionista – Gerente General.



Informe Auditoria
Ejer. 2015

6. PRESENTACIÓN DEL BALANCE GENERAL, G&P Y DEMÁS ESTADOS FINANCIEROS AL 2015.

Con respecto a este punto del orden del día, el Sr. Sergio Garzon pide la palabra y propone como moción denominar este punto del orden del día APROBACION DE ESTADO DE SITUACION FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES. La Junta General Universal después de aceptar esta moción, conoce dichos informes correspondientes al ejercicio económico del año 2015, luego de ser objeto del análisis, revisión y comentarios pertinentes, son aprobados por todos los socios presentes, con el voto salvado del Sr. Sergio Garzon Accionista Gerente General.



Estados Fros. Ejer.
2015

7. ELECCIÓN Ó RATIFICACIÓN DEL COMISARIO PRINCIPAL Y SUPLENTE ^{viii}

Se reelige a los Señores Luis Carlos Vélez y Fernando Zuluaga Gómez como Comisario Principal y Suplente respectivamente.

8. ELECCIÓN Ó RATIFICACIÓN DE LOS AUDITORES EXTERNOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2016.

Por unanimidad y con el voto salvado del Sr. Sergio E Garzon Ch, se reelige a la Compañía ESUTECO CIA. LTDA. Para realizar la respectiva auditoria externa para el ejercicio 2016. La Junta encarga al Sr. Gerente para negociar el costo de dicha auditoria.

9. RESOLUCION SOBRE EL DESTINO DE LA UTILIDAD DEL EJERCICIO 2015.

El Gerente General de Productos Autoadhesivos ARclad S.A.® propone a la Junta de Accionistas, que en vista que no es necesario en este ejercicio hacer reserva legal, además el país está atravesando por una situación difícil por falta de liquidez y la compañía se verá afectada de una u otra manera por este asunto, no es conveniente en este momento repartir la totalidad de las utilidades, por lo que propone se repartan solo US\$500.000,00 a prorrata de la participación accionaria, es decir, a ARclad S.A. Colombia con el 80% de participación accionaria, le corresponderían US\$400.000,00 y a Sergio Garzon Ch. con el 20% de participación accionaria, le corresponderían US\$100.000,00 y el saldo de US\$270.229,37 se lleve a la cuenta Reserva Facultativa para futuras capitalizaciones. Los pagos a los socios serían: a ARclad S.A. Colombia US\$50.000,00 en el mes de marzo 2016 y US\$87.500,00 mensuales durante los meses abril, mayo, junio y julio de 2016. A Sergio Garzon Ch. US\$30.000,00 en el mes de marzo 2016 y US\$17.500,00 mensuales durante los meses abril, mayo, junio y julio de 2016.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES EJE. 2015		
UTILIDAD CONTABLE:		\$ 1,173,024.84
15% PARA EMPLEADOS:		\$ 175,953.73

SUB TOTAL:		\$ 997,071.11
GASTOS NO DEDUCIBLES: (+)		\$ 18,416.07
GASTOS NO DEDUCIBLES: (+) (JUBILACION)		\$ 15,609.53

BASE IMPONIBLE:		\$ 1,031,096.71
22% DE IMP. A LA RENTA:		-\$ 226,841.28
GASTO NO DEDUCIBLE		-\$ 18,416.07
GASTO NO DEDUCIBLE JUBILACION PATRO.		-\$ 15,610.00

UTILIDAD DESPUES DE IMP. Y PART. TRABA.		\$ 770,229.37
10% PARA RESERVA LEGAL:		\$ 0.00

SALDO PARA ACCIONISTAS:		\$ 770,229.37

Puesta en consideración de los asistentes la anterior proposición, es aprobada por unanimidad por todos los accionistas presentes en la Junta Ordinaria. Con el voto salvado del Sr. Sergio Garzon Ch.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, el Secretario procede a dar lectura del acta, la misma que se aprueba por unanimidad. Además manifiesta que pasan a formar parte del expediente de esta Acta los siguientes documentos:

1. Informe de Gestión de la Gerencia de la Compañía.
2. Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas y demás Estados Financieros.

3. Informe del Comisario Principal sobre el Ejercicio Económico.
4. Informe Auditoria Externa
5. Lista de Asistentes.



Lista de Asistentes

El Presidente de la Junta General Ordinaria de Accionistas, levanta la sesión siendo las 11:00 a.m. del día 29 de Febrero de 2016.

En constancia se firma,

Sr. Vicente Ferrer Martínez
Presidente Accionista

Sr. Sergio Garzón Chavarriaga.
Accionista Secretario^x

ⁱ Art. 234.- Las juntas generales ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía, para considerar los asuntos especificados en los numerales 2o., 3o. y 4o. del Art. 231 y cualquier otro asunto puntualizado en el orden del día, de acuerdo con la convocatoria.

ⁱⁱ Art. 233.- Las juntas generales de accionistas son ordinarias y extraordinarias. Se reunirán en el domicilio principal de la compañía, salvo lo dispuesto en el Art. 238. En caso contrario serán nulas.

ⁱⁱⁱ Art. 230.- La junta general formada por los accionistas legalmente convocados y reunidos, es el órgano supremo de la compañía.

^{iv} Art. 236.- La junta general, sea ordinaria o extraordinaria, será convocada por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para su reunión y por los demás medios previstos en los estatutos. La convocatoria debe señalar el lugar, día, hora y objeto de la reunión. Toda resolución sobre asuntos no expresados en la convocatoria será nula.

Art. 238.- No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital pagado, y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad, acepten por unanimidad la celebración de la junta.

Art. 17 Estatutos.- Las juntas generales tanto ordinarias como extraordinarias serán convocadas por el gerente general o por el presidente, por propia iniciativa o a petición del accionista o accionistas que representen por lo menos el 25% del capital suscrito, conforme al Art. 226 de la ley de compañías. Art. 236.-En caso de urgencia los comisarios pueden convocar la junta general.

^v Art. 21 Estatutos.- Las juntas generales serán presididas por el presidente y el gerente general actuará como secretario. En ausencia del presidente y/o del gerente o por resolución de los accionistas pueden ser otras personas, accionistas o no de la compañía, con carácter especial para la junta donde se produzca esta ausencia.

^{vi} Art. 239.- Antes de declararse instalada la junta general de accionistas el secretario formará la lista de asistentes. El secretario incluirá en la lista a los tenedores de las acciones que constaren como tales en el libro de accionistas.

El secretario de la junta, al formular la lista, anotará los nombres de los accionistas presentes y representados, la clase y valor de las acciones y el número de votos que les corresponda, dejando constancia, con su firma y la del presidente de la junta, del alistamiento total que hiciere.

Art 13.- Estatutos. A las juntas generales concurrirán los accionistas personalmente o por medio de un representante, en cuyo caso la representación se conferirá por escrito mediante carta poder dirigida al gerente general con carácter especial para cada junta,

siempre y cuando el representante no ostente poder general legalmente conferido. No podrán ser representantes de los accionistas los administradores y comisarios.

vii Art. 231.-Es de competencia de la junta general:

2o.- Conocer anualmente las cuentas, el balance, los informes que le presentaren los administradores o directores y los comisarios acerca de los negocios sociales y dictar la resolución correspondiente. Igualmente conocerá los informes de auditoría externa en los casos que proceda. No podrán aprobarse ni el balance ni las cuentas si no hubieren sido precedidos por el informe de los comisarios.

viii Art. 231.-Es de competencia de la junta general:

3o.- Fijar la retribución de los comisarios, administradores e integrantes de los organismos de administración y fiscalización, cuando no estuviere determinada en los estatutos o su señalamiento no corresponda a otro organismo o funcionario.

x Art. 241.- Salvo las excepciones previstas en la Ley o en el estatuto, las decisiones de las juntas generales serán tomadas por mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica.

Las normas del estatuto relativas a las decisiones de las juntas generales se entenderán referidas al capital pagado concurrente a la reunión.

x Art. 246.- El acta de las deliberaciones y acuerdos de las juntas generales llevará las firmas del presidente y del secretario de la junta. De cada junta se formará un expediente con la copia del acta y de los demás documentos que justifiquen que las convocatorias se hicieron en la forma prevista en la ley y en los estatutos. Se incorporarán también a dicho expediente los demás documentos que hayan sido conocidos por la junta.

Art. 21 Estatutos.-Las actas de las juntas generales se llevarán en hojas debidamente foliadas a número seguido, escritas a máquina en el anverso y en el reverso, figurando las actas una a continuación de otra en riguroso orden cronológico, sin dejar espacios en blanco en su texto. El acta será aprobada por la junta general correspondiente y firmada en la misma sesión.